**INVITACIÓN PÚBLICA No. 007**
(01 de junio de 2026)

**REGIMEN ESPECIAL**

**LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013**
**MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL**

**OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA, HERRAMIENTAS E INSUMOS REQUERIDOS POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO SALVADOR Y SUS OCHO (8) SEDES ADSCRITAS, CONFORME A LAS NECESIDADES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

| ITEM | CANT | CODIGO | NOMBRE | VALOR |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 31162800 | Ferretería en general | $13.182.819 |

**PLAZO:** La Entidad requiere la contratación del suministro de elementos de ferretería, herramientas e insumos requeridos por la institución educativa divino salvador y sus ocho (8) sedes adscritas, conforme a las necesidades que se presenten durante la ejecución del contrato, por una vigencia de cinco (5) meses y diez (10) días calendario.

**VALOR Y FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa realizará el pago del contrato previa recepción del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes a seguridad social de conformidad con la normatividad vigente.

**CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:** Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

- Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 6 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.

- Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.

- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

**4. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:** Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 8 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de dos (2) días deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. de Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. de orden de presentación de la propuesta.
2. Fecha de y hora de presentación.
3. Nombre o razón social del proponente.
4. Correo electrónico para intercambio de información.
5. Dirección y teléfono del proponente.
6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

**5. EVALUACIÓN DE OFERTAS:** En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y/o al Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**6. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 05 de junio de 2026, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el Proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y publicada por la Institución y la oferta del adjudicatario del proceso constituirán el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

**RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

**7. CRONOGRAMA DEL PROCESO**

| **PROCEDIMIENTO** | **FECHAS** | **LUGAR** |
|---|---|---|
| Publicación del proyecto de pliego de condiciones | 01 de junio de 2026 | Cartelera Institucional sede principal ubicada en la Calle 6 # 3-49 Barrio centro del Municipio de Altamira Huila. |
| Recepción de observaciones y sugerencias | 02 de junio de 2026 | Al correo electrónico divinosalva.altamira@sedhuila.gov.co o en físico en la sede principal en el despacho de la rectoría o en la secretaría. |
| Aclaración y respuesta observaciones | | En audiencia en el despacho de la rectoría hasta las 10:00am |
| Publicación de Pliegos Definitivos y sus Anexos (Incluye publicación de Resolución de Apertura). | | Cartelera Institucional sede principal ubicada en la Calle 6 # 3-49 Barrio centro del Municipio de Altamira Huila. |
| Plazo para presentar ofertas | 03 de junio de 2026 | En la sede principal en el despacho de la rectoría o la |

| | | |
|---|---|---|
| | | secretaría hasta las 12:00am |
| Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas | | En la sede principal en el despacho de la rectoría o la secretaría hasta las 2:00pm |
| Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes. | 04 de mayo de 2026 | Comité Evaluador |
| Publicación informe de evaluación | | Cartelera Institucional sede principal ubicada en la Calle 6 # 3-49 Barrio centro del Municipio de Altamira Huila. |
| Recepción de observaciones a la evaluación. | 05 de junio de 2026 | Al correo electrónico divinosalva.altamira@sedhuila.gov.co o en físico en la sede principal en el despacho de la rectoría o en la secretaría. |
| Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación | | Comité Evaluador |
| Publicación de las respuestas a observaciones hechas al informe de evaluación | | Cartelera Institucional sede principal ubicada en la Calle 6 # 3-49 Barrio centro del Municipio de Altamira Huila. |
| Adjudicación o Declaratoria de desierta. | | Se realizará en la Oficina de Rectoría |
| Termino para la legalización del contrato | 09 de junio de 2026 | En la Oficina de Rectoría. |

**8. REQUISITOS HABILITANTES:** Podrán participar en la presente Invitación las Personas Jurídicas legalmente constituidas en Colombia como Ferreterías. Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no inferior a tres (3) meses.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Parafiscales para Empresas o Profesionales y Empleadores.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) de la empresa.

- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa inferior a 2 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses.

**Mgt. ANGEL LIZANDRO CARDOZO LOSADA**
**Rector**